



ORDENANZA N° 40-18

VISTO:

A la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Expte N° 125/18 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del referido Expte el Ejecutivo Municipal solicita autorización en los términos del art. 177 de la Carta Orgánica Municipal, como asimismo el reemplazo correspondiente según articulado del referido cuerpo legal.

Que motiva el pedido el uso de licencia Anual Ordinaria, desde el día 18 de septiembre de año 2018 hasta el día 30 de septiembre de 2018 ambas fecha inclusive.

Que siendo forzoso articular el mecanismo establecido por la Carta Orgánica y designar como Intendente mientras dure la licencia al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Rene Fabián Skuarek.

Que este Cuerpo procede favorablemente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: AUTORÍCESE al Sr. Intendente licencia en los términos del Art. 177 inc. b) de la Carta Orgánica desde el 18 de septiembre al 30 de septiembre del corriente año ambas fechas inclusive.-

ARTICULO N°2: DESÍGNESE al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante al cargo de Intendente mientras dure la licencia autorizada en el artículo N°1.-



**Honorable Concejo
DELIBERANTE**

Apóstoles-Misiones



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

ARTICULO N°3º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 26-18, del 13 de septiembre del 2018.-

Apóstoles Misiones, 13 de septiembre del 2018.-

